

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 015

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 07/21
ADJUNTANDO INFORME SOLICITANDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 297/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	26 FEB. 2021	Mios
		folios

Pablo BECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
01 MAR 2021
MESA DE ENTRADA
Nº 015 Hs. 1300 FIRMA



"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

NOTA N°07/2021

LETRA: M.J.G.

USHUAIA, 25 de febrero de 2021.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 297/20 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre del 2020.

Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 101/2021 Letra: M.F.P., suscripta por el Ministro de Finanzas Públicas, en el expediente electrónico N° MJG-N- 706/2021, cuya copia se adjunta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado en la referida resolución.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.



TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por
TITA Paulo Agustin
Fecha:
2021.02.25
13:41:13 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

26 FEB 2021

Monica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1836) MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO
MJG-N-706-2021

AÑO
2021

FECHA 12/01/2021

INICIADOR
SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG
MARCELA FERNANDA GODOY

EXTRACTO

Tema: Autorización

Detalle: -Nota N° 29-21 SLyA (MJG) a Ministerio de Finanzas Reso 297-20



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

NOTA N°29/2021

LETRA: S.L.y.A.(M.J.G)

USHUAIA, 11 de enero de 2021

SR. MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 0297/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 29 de diciembre de 2020 e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 07/01/2021, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de **forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado**, la cual deberá ser dirigida **directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 20 de enero del año en curso** debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legiferante.

Atentamente.

CARBALLO
Gonzalo

Firmado digitalmente por
CARBALLO Gonzalo
Fecha: 2021.01.11 15:46:53
-03'00'

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda informe con documentación respaldatoria a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días la utilización de cada uno de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) recibidos en el marco del Programa para la Emergencia Provincial, detallando monto y destino de los recursos incluyendo las adquisiciones de equipamiento e insumos y las acciones realizadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº 297 /20.

Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Nota N° 101/2021.
Letra: M.F.P.
Ref: Nota electrónica N° N-706-
2021 Ámbito: MJG. Solicitud
de prórroga. Informe referido a
la utilización de recursos de los
Aportes del Tesoro Nacional
(ATN) recibidos por la
Provincia en el marco del
Programa de Emergencia
Provincial durante el año 2020.

USHUAIA, 05 de febrero de 2021.

Sres. SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
S/D.-

Por la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de Ministro de Finanzas Públicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de lo requerido por la Legislatura Provincial canalizado por vuestro Ministerio, mediante la Nota N° 29/21 de fecha 11/01/2021 y del plazo señalado para el cumplimiento de la remisión de un informe pormenorizado sobre la utilización de los recursos provenientes de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) recibidos por la Provincia durante el transcurso del año 2020, en el contexto del Programa para la Emergencia Provincial.

Al respecto, es dable advertir, a todo evento, que el presente contexto de pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19 y las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, generan diversas dificultades de carácter operativo para el correcto procesamiento de la información requerida y de la documental que sería del caso acompañar, a fin de brindar una debida respuesta en el tiempo oportuno.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Se recuerda que los aportes recibidos por la Nación han sido objeto de afectación de diversas iniciativas públicas, bajo la premisa de contener los efectos de la pandemia, las cuales han quedado a cargo de distintas áreas del Gobierno, con el fin de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, que en dicho marco requieren ser consultadas previamente para brindar acabada respuesta a lo solicitado.

En relación a las recomendaciones de los expertos y ante la persistencia del cuadro epidemiológico grave que presenta la pandemia por COVID-19, las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio que se dictaron a nivel nacional y local, obstaculizaron el normal desarrollo de los trámites administrativos motivado principalmente por el volumen de trabajo diario que se vio críticamente afectado en razón de las medidas antes mencionadas.

Así, respecto de las diversas decisiones tomadas por el Gobierno Provincial, fueron dictados a nivel local las siguientes medidas: Decretos Provinciales N° 467/20, N° 468/20, N° 524/20, N° 536/20, N° 587/20, N° 622/20, N° 645/20, N° 467/20, N° 468/20, N° 524/20, N° 536/20, N° 587/20, N° 622/20, N° 645/20, N° 793/20, N° 880/20, N° 967/20, N° 1023/20, N° 1024/20, N° 1044/20 y N° 1063/20, N° 1104/20, N° 1144/20, N° 1189/20, N° 1190/20, N° 1260/20, N° 1291/20, N° 1326/20, N° 1327/20, N° 1359/20, N° 1497/20, N° 1523/20, N° 1550/20, N° 1700/20 y N° 1702/20, N° 1795/20 y N° 22/21.

Ahora bien, pese a los esfuerzos por sostener la regularidad en la prestación de los servicios que brinda el cuerpo de funcionarios en favor de la gestión económica, intentando reducir al mínimo las dificultades operativas que suscita la falta de presencia física en las oficinas de Gobierno, las medidas de aislamiento no permiten el desempeño óptimo de las tareas que exigen los requerimientos extraordinarios, como resulta el caso que se nos presenta.

En línea con ello, se advierte que las diversas áreas del Ministerio a mi cargo se encuentran plenamente abocadas a sostener el giro operativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

que implica poner en marcha los sistemas de funcionamiento del Gobierno, vinculados a la sanción de la Ley de Presupuesto N° 1333, entre los que destacan la apertura y alimentación de los Fondos Permanentes.

Sobre el informe solicitado por la Legislatura Provincial, es de destacar que resulta imperiosa la necesidad de iniciar las gestiones internas con las áreas técnicas involucradas del Poder Ejecutivo, a fin de recabar la información que permita dar cabal cumplimiento con lo requerido, subrayando que a la fecha se están llevando adelante las gestiones necesarias para concretar la tarea encomendada.

Por ello, resulta necesario solicitarle, tener a bien conceder una prórroga para el cumplimiento del requerimiento dispuesto por la Legislatura Provincial, por cuanto se estima que, debido a las circunstancias descriptas, el plazo otorgado se torna insuficiente, resultando necesario establecer uno que se ajuste con mayor realismo a la capacidad de respuesta ante el volumen de información solicitada.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. con la mayor consideración.

Esta Información se
encuentra resguardada
en formato digital y/o
firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur.
USHUAIA, Fecha y hora:
05.02.2021 13:14:54